REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.917.552

ACOSTA PARRA

APELLIDOS

MARIA ANGELICA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1983

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

05-MAY-2003 BOGOTA D.C

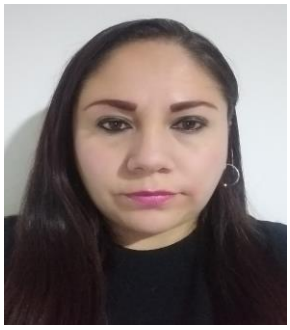
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00369162-F-0052917552-20120404 0029617329A 2 38223072

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	MARIA ANGELICA
APELLIDOS	ACOSTA PARRA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52.917.552
EDAD	41 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 163B 8F71
TELÉFONO	3123075114
CORREO ELECTRÓNICO	angelicaalejandra103@gmail.com

Perfil

Poseo una gran capacidad de adaptarme con facilidad a las labores que se destinen a mi cargo, ejerciéndolas con responsabilidad y respeto ante las demás personas que se vean en mi entorno laboral. En la cual me desempeño como: auxiliar de cocina, Aseo de oficinas.

Formación Académica

BACHILLER ACADÉMICO: ANTONIO VILLAVICENCIO

BÁSICA PRIMARIA: ANTONIO VILLAVICENCIO

Experiencia laboral

CORDIN – J.I.C ANTON PIRULERO
Cargo: AUXILIAR DE COCINA
JEFE INMEDIATO: ZAIDA CUERVO
TELEFONO: 6018051811
FECHA DE INGRESO: 16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION: 30 DE MAYO DE 2025

INVEROSUO
Cargo: AUXILIAR DE CAFETERIA
JEFE INMEDIATO: VIVIANA RIVERA GAMEZ
TELEFONO: 3187120818
FECHA DE INGRESO: 01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION: 13 DE ENERO DE 2025

Referencias Personales:

NOMBRE: YESID PARRA
AUXILIAR DE OPERACIONES
Tel. 3145705216

NOMBRE: ROSEMBER MONTENEGRO
ANALISTA DE OPERACIONES
Tel. 314358686

ANGELICA ACOSTA

MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA
C.C. No. 51.917.552

COLEGIO
ANTONIO VILLAVICENCIO I.E.D.

Calle 65 A No. 112 A - 39 Engativá
Tel: 435 0876

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días de Diciembre de 2007, en Rectoría del **COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO I.E.D.**, Institución aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media, se reunieron los suscritos Rectora y Secretarias Académicas con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del ciclo VI (11) y otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **BACHILLER ACADÉMICO** según Resolución No. 2249 del 21 de Julio del 2002, de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, Previa comprobación de la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media, y procedieron a proclamar y a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Angélica Acosta Parra
C.C. 52.917.552 de Bogotá

Este documento es fiel copia tomada del Libro de Actas No. 01 del 07 de Diciembre de 2007, que consta de CUARENTA Y CUATRO (44) Estudiantes cuya relación comienza con el nombre de ACOSTA PARRA MARIA ANGELICA y cierra con el nombre de VILLARRAGA ORJUELA JHON FREDY.

La mencionada Acta esta firmada y sellada por **ROSARIO EMPERATRIZ BUELVAS GARAY** Rectora, y **EDITH MARCELA REINA FLOREZ**, Secretaria Academia.

Firmado y Sellado.

ROSARIO EMPERATRIZ BUELVAS GARAY
C.C. 52.963.791 de Medina
Rectora

EDITH MARCELA REINA FLOREZ
C.C. 40.365.270 de Tunja
Secretaria Academica

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Cordin

PENTÓN PIRULERO

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.917.552** de Bogotá, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, desde el 16 DE ENERO DE 2025 hasta el 30 DE MAYO DE 2025, de acuerdo a las directrices establecidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Recepción, verificación y almacenamiento de los alimentos conforme a los protocolos establecidos.
- ✓ Preparación, porcionamiento y distribución de alimentos para niñas, niños y personal del jardín infantil.
- ✓ Aseguramiento de buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene y seguridad alimentaria.
- ✓ Limpieza y desinfección de utensilios, equipos y áreas de cocina.
- ✓ Apoyo en el control de inventarios de insumos y alimentos.
- ✓ Cumplimiento de las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de alimentación escolar.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

INVEROSUO

Inversiones y Operaciones Comerciales del Sur S.A
. NIT 900.249.144-7

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA, identificado (a) con Documentó nacional identidad No. 52917552, expedida en BOGOTA laboró en nuestra compañía durante el período de 01 de Febrero de 2023 al 13 de Enero de 2025 con contrato Por Obra Labor, desempenando la labor de AUXILIAR CAFETERÍA

Durante su permanencia desarrollo las siguientes funciones:

Recepcion,verificación de los alimentos conforme a los protocolos.

Preparacion,porcionamiento y distribución de alimentos.

Aseguramiento de buenas practicas de manipulación de alimentos, higiene y seguridad alimentaria.

Apoyo y control de inventarios de insumos y alimentos.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado en ía ciudad de CALI, a los 20 días del mes de Enero de 2025.

Cordialmente,

DANITZA VIVIANA RIVERA GAMEZ
JEFE DE NOMINA Y PS

Para mayor información comunicarse al Telefono 4181844 3187120818

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 1

El (La) suscrito(a) María Angelica Acosta Parra. identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52917552 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el desarrollo Integral Humano CORDIN, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Treinta (30) de Mayo de 2025.

Firma Angelica Acosta P.

Nombre María Angelica Acosta.

Cédula 52917552.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:02 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52917552,** Apellidos y Nombres **ACOSTA PARRA MARIA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:52:35 AM horas del 31/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52917552**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA PARRA MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de mayo de 2025, a las 14:39:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52917552
Código de Verificación	529175522505191439 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3178628

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025 - 03:19 pm

Código de verificación: **3178628EXRXY_SBMC6_21269**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52917552** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271801319

PIB
14:47:05

Bogotá DC, 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52917552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52917552 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2025 07:57 PM

Código Verificación: **5LE4C39XF6**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

NEYLABORATORIO CLINICO
Análisis clínicos y especializados
Dra. Carolina Castillo Romero
Bacterióloga U. Colegio Mayor de Cundinamarca
NIT 52530339-4

Fecha : Diciembre 02- 2024

Nombre: MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA
Identificacion: 52.917.552

Ingreso: 22901-1247
Género: Femenino
Edad: 41 Años

RESULTADOS DE LABORATORIO

KOH DE UÑAS

FROTIS FARINGEO
SE OBSERVAN:

REACCIÓN POLIMORFONUCLEAR: ESCASA

FLORA NORMAL DE CAVIDAD FARINGEA

CAROLINA CASTILLO ROMERO
BACTERIOLOGA U.C.M.C.
T.P. 52530339

DOCTOR GILBERTO EDUARDO SARMIENTO PARRA
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONCEPTO MEDICO

CRA 10 N° 78A 15 SUR LA ANDREA
TELEFONO: 7214609
Email: gilbertosarmiento@yahoo.com

INGRESO: **22901-1247**

EMPRESA CONTRATANTE: **ASESORIA INTEGRAL** CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: **Diciembre 02/ 2024**

NOMBRES Y APELIDOS: **MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA** IDENTIFICACION: **52.917.552 Edad:41 Años**

TIPO DE EVALUACION

■ CONCEPTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

☐ EGRESO ☐ INGRESO ☐ PERIODICO

EXAMENES REALIZADOS LABORATORIO

☐ COPROLOGICO ■ FROTIS DE GARGANTA ■ KOH UÑAS OTROS:

CONCEPTO EVALUACION MEDICA

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS APTO ■ APLAZADA ☐

RECOMENDACIONES: PAUSAS ACTIVAS, USO EPP, HABITOS DE VIDA SALUDABLES, EJERCICIO FRECUENTE.

RESTRICCIONES:

Concepto Emitivo por Medico General como resultado del analisis de la valoracion medica y examenes complementarios realizados al paciente y dando cumplimiento a la Ley. Res. 2346 /07 - 1016 / 89

DR. GILBERTO E. SARMIENTO
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Firma y Sello del Medico:

Registro profesional: 19396236 SDS